INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA STP" - ID Nº 410.607

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 y conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto Nº 2992/2019 por el cual se "Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: g) …En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"*, esta Dirección General de Contrataciones realiza la evaluación de ofertas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

a. PAC N°: 410607

b. Disponibilidad Presupuestaria: CDP 1121/2022.

c. Ejercicio Fiscal: 2022.

d. Fecha de publicación en el SICP: 30/08/2022.

e. Capacidad Financiera: Aplica.

f. Capacidad Técnica: Aplica.

g. Experiencia: Aplica.

h. Sistema de Adjudicación: Por Ítem

i. Oferentes invitados:

j. Monto referencial.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA STP" - ID Nº 410.607

Items Solicitados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto	Acciones
1	26111501-011	Rack Cerrado de pared 15U Pirovante **En catálogo:** Rack	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	3	₲ 2.513.037	₲ 7.539.111	Ver Catalogo
2	43201830-001	Unidad de estado sólido SSD **En catálogo:** Unidad de estado sólido ssd	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	30	₲ 456.568	₲ 13.697.040	Ver Catalogo
3	43211509-001	Notebook	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	10	₲ 11.610.000	₲ 116.100.000	Especificaciones
4	43222640-001	Punto de acceso inalámbrico	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	10	₲ 1.125.767	₲ 11.257.670	Ver Catalogo
5	43211706-002	Teclado USB	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	20	₲ 52.667	₲ 1.053.340	Ver Catalogo
6	32101601-999	Memoria RAM de 8GB	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	20	₲ 390.000	₲ 7.800.000	Ver Catalogo
7	43211708-003	Mouse USB **En catálogo:** Mouse usb	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	30	₲ 50.667	₲ 1.520.010	Ver Catalogo

3. Presentación y acto de apertura de sobres.

Conforme al Acta de Apertura de Sobres de fecha 07 de setiembre de 2022, se procedió a la apertura de sobres de los oferentes participantes, que son:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
DATA LAB S.A.	Gs. 186.274.980
OREJHAS S.A.	Gs. 132.108.000
LATEC S.A.	Gs. 36.836.000
SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 192.606.000
PARASOFT S.R.L.	Gs. 208.440.000

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura.

La Empresa DATALAB deja asentado que el equipo ofertado por OREJHAS S.A en el Item Nº 3 no es del tipo WORKSTATION por o que no cumple con las EETT solicitadas.

La Empresa LATEC deja asentado que la empresa OREJHAS S.A en su ITEM Nº 4 ACCESS POINT, no cumple con las EETT solicitadas.

La Empresa DATALAB deja asentado que el monto del Formulario de Mantenimiento de Ofertas no alcanza el monto total y que en las experiencias especificas solo agregan facturas y no recepciones definitivas.

La Empresa OREJHAS S.A deja asentado que la notebook ofertada por la misma cumple con todas las EETT quedando a disposición de la convocante para cualquier aclaración de dudas al respecto.

La empresa Data Lab deja asentado que la empresa Parasoft no agrega carta de autorización del fabricante.

La empresa Data Lab manifiesta que la garantía de mantenimiento de ofertas de la empresa OREJHAS no corresponde a la fecha de la etapa competitiva 05 de setiembre

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA STP" - ID Nº 410.607

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60º y 61º del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3.439/07, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES				
	DATA LAB S.A. RUC: 80030218-4	**OREJHAS S.A. RUC: 80092608-0**	**LATEC S.A. RUC: 80083913-7**	**SDA PARAGUAY S.A. RUC: 80017709-6**	**PARASOFT S.R.L. RUC: 80000727-1**
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta será expedida en formato de declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1709988	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710698	CUMPLE Constancia SIPE N° 1708297	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710607	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710467
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1709988	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N° 1708297	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710607	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710467
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1709988	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710698	CUMPLE Constancia SIPE N° 1708297	CUMPLE Acta de Asamblea Nº 27	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710467

OBS: Los documentos en estado ACTIVO presentados mediante Constancia del SIPE fueron verificados por esta Dirección General de Contrataciones.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el inciso a) del numeral 1 del Artículo 63º del Decreto Nº 2.992/19 y demás disposiciones que rigen en las Compras Públicas, se puede concluir que los oferentes: **DATA LAB S.A., OREJHAS S.A., LATEC S.A., SDA PARAGUAY S.A. y PARASOFT S.R.L., *CUMPLEN*** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA STP" - ID Nº 410.607

5. Análisis y verificación de la documentación formal presentada.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19*: "…3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…"*, se verifica la documentación presentada por las firmas **OREJHAS S.A., LATEC S.A., SDA PARAGUAY S.A. y DATA LAB S.A.;** a fin de determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el PBC.

Documentos formales	OREJHAS S.A. RUC: 80092608-0	LATEC S.A. RUC: 80083913-7	SDA PARAGUAY S.A. RUC: 80017709-6	DATA LAB S.A. RUC: 80030218-4
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. O Constancia de no estar en deuda con la Seguridad Social.	No presenta	CUMPLE Constancia SIPE N° 1708297	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710607	CUMPLE Constancia SIPE N° 1709988
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. Vigente.	Cumple	CUMPLE Constancia SIPE N° 1708297	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710607	CUMPLE Constancia SIPE N° 1709988
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710698	CUMPLE Constancia SIPE N° 1708297	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710607	CUMPLE Constancia SIPE N° 1709988
Requisitos Documentales para la evaluación de la capacidad financiera				
Balances correspondientes a los años 2019-2020-2021	No presenta	CUMPLE Constancia SIPE N° 1708297	CUMPLE Constancia SIPE N° 1710607	CUMPLE Constancia SIPE N° 1709988
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica				
• Copia del Certificado ISO 9001:2008 o Similar.	Cumple	No presenta	No presenta	Cumple
• Declaración Jurada de provisión de partes y servicio técnico durante el tiempo de duración de la garantía.	Cumple	No presenta	No presenta	Cumple
• Curriculum Vitae del personal capacitado y la copia del certificado que acredite su conocimiento.	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia				
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No presenta	Cumple	No presenta	Cumple

OBS: Los documentos en estado ACTIVO presentados mediante Constancia del SIPE fueron verificados por esta Dirección General de Contrataciones y según la Circular Nº 10 de la Dirección Nacional de Contrataciones.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA STP" - ID Nº 410.607

En fecha 28 de setiembre de 2022 fue remitida por correo electrónico del Oferente **LATEC S.A.** la Nota STP/DGC N° 244/2022, solicitando lo siguiente: Declaración Jurada de provisión de partes y servicio técnico durante el tiempo de duración de la garantía, Curriculum Vitae del personal capacitado y la copia del certificado que acredite su conocimiento. Dentro del plazo estipulado para el efecto, el oferente remite su respuesta mediante correo electrónico, conteniendo lo siguiente:

- Declaración Jurada de provisión de partes y servicio técnico durante el tiempo de duración de la garantía (Cumple).
- Curriculum Vitae del personal capacitado y la copia del certificado que acredite su conocimiento (Cumple).

Asimismo, en fecha 28 de setiembre de 2022 fue remitida por correo electrónico del Oferente **OREJHAS S.A.**, la Nota STP/DGC N° 243/2022, solicitando lo siguiente:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. O Constancia de no estar en deuda con la Seguridad Social.
- Balances correspondientes a los años 2019-2020-2021.
- Copia del certificado que acredite el conocimiento del personal capacitado.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Dentro del plazo estipulado para el efecto, el oferente remite su respuesta mediante correo electrónico, conteniendo lo siguiente:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (Cumple).
- Balances años 2019-2020-2021.
- CV del Ingeniero en Informática de la Empresa **OREJHAS S.A**. (personal capacitado) (Cumple).
- Copia del Título del Ingeniero en Informática de la Empresa **OREJHAS S.A.** (personal capacitado) (Cumple).
- Copia de facturaciones (Cumple).
- Copia de recepciones finales (Cumple).

A continuación, en fecha 28 de setiembre de 2022 fue remitida por correo electrónico del Oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, la Nota STP/DGC N° 245/2022, solicitando lo siguiente:

- Declaración Jurada de provisión de partes y servicio técnico durante el tiempo de duración de la garantía.
- Curriculum Vitae del personal capacitado y la copia del certificado que acredite su conocimiento.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Dentro del plazo estipulado para el efecto, el oferente remite su respuesta mediante correo electrónico, adjuntando lo solicitado.

- Declaración Jurada (Cumple).
- Curriculum Vitae del personal capacitado y la copia del certificado que acredite su conocimiento (Cumple).
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (Cumple).

Luego del análisis realizado y de remitida la documentación solicitada por esta Dirección por parte de los oferentes se concluye que los oferentes **OREJHAS S.A., LATEC S.A., SDA PARAGUAY S.A. y DATA LAB S.A., *CUMPLEN*** con la presentación de la documentación de carácter formal.

6. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Con el fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los productos ofertados por los oferentes por parte de los **OREJHAS S.A., LATEC S.A., SDA PARAGUAY S.A. y DATA LAB S.A,** esta Dirección General de Contrataciones solicito a la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación su colaboración para la realización del análisis técnico correspondiente.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA STP" - ID Nº 410.607

A través del Memorándum DGTIC Nº 43/2022 remiten el informe técnico, en el cual se concluye que las ofertas presentadas **LATEC S.A.** para los ítems 1, 2, 4 y 6**, SDA PARAGUAY S.A.** para los ítems 2, 3, 5, 6 y 7, **DATA LAB S.A** para los ítems 3, 3 y 6 y **OREJHAS S.A.** para los ítems 1, 2, 4, 5, 6 y 7; ***CUMPLEN*** con las Especificaciones Tecnicas.

En cuanto al ítem 3 Notebook, de la oferta presentada por **OREJHAS S.A.** (Atlantico Shop) surgen dudas sobre como cumple las EETT, específicamente en los puntos 17, 20, 23, 24, 25, 30 y 31, la oferta presentadas por **OREJHAS S.A (Atlantico Shop).** Ante dichas observaciones, en fecha 26 de setiembre fue remitida la Nota STP/DGC Nº 239/2022 solicitando al oferente sobre **OREJHAS S.A (Atlantico Shop)** una explicación detallada de como el producto ofertado para el ítem 3 cumple con las siguientes especificaciones técnicas: 17. Comunicaciones, 20. Puertos, 23. Maletín, 24. Accesorios, 25. Licencias, 30. Lugar de entrega y 31.Plazo de entrega. En tiempo y forma el oferente remite su respuesta, la cual es remitida nuevamente a la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación.
A través del Memorándum DGTIC Nº 47/2022 esa Dirección General remite el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas para el ítem 3, en el cual se observa que el oferente **OREJHAS S.A (Atlantico Shop) cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas para el ítem 3.
Los informes técnicos forman parte de la presente evaluación.

7. Verificación de la capacidad financiera

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma **LATEC S.A.,** considerando lo siguiente:

	2019	2020	2021	TOTAL	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.478.701.544	2.161.454.173	2.466.107.797	7.106.263.514	21,63
PASIVO CORRIENTE	241.054.717	11.785.634	75.697.655	328.538.006	
PASIVO TOTAL	241.054.717	11.785.634	691.928.239	944.768.590	0,12
ACTIVO TOTAL	2.737.072.439	2.501.551.764	2.828.620.189	8.067.244.392	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.648.011.768	463.431.762	82.826.694	2.194.270.224	0,55
CAPITAL	200.000.000	1.878.996.571	1.878.996.571	3.957.993.142	

RATIOS				
7.106.263.514	2.368.754.505 =	22	RATIO DE LIQUIDEZ
328.538.006	109.512.669		
944.768.590	314.922.863 =	0,12	ENDEUDAMIENTO
8.067.244.392	2.689.081.464		
2.194.270.224	731.423.408 =	0,55	RENTABILIDAD
3.957.993.142	3.957.993.142		

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales citados.
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales citados.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio de los ejercicios fiscales citados, no deberá ser negativo.

Se constata que **LATEC S.A.**, ***CUMPLE*** con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en la Carta Invitación.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA STP" - ID Nº 410.607

A continuación, se verifica la capacidad financiera de la empresa **OREJHAS S.A.**, considerando lo siguiente:

	2019	2020	2021	TOTAL	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	336.777.728	431.589.141	11.375.203.322	12.143.570.191	0,13
PASIVO CORRIENTE	24.459.221.982	9.552.441.664	56.114.777.523	90.126.441.169	
PASIVO TOTAL	24.459.221.982	9.552.441.664	56.114.777.523	90.126.441.169	0,81
ACTIVO TOTAL	26.818.136.588	14.810.782.384	70.138.988.582	111.767.907.554	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.745.915.712	2.754.454.808	4.526.644.831	9.027.015.351	6,02
CAPITAL	500.000.000	500.000.000	500.000.000	1.500.000.000	

	RATIOS				
ACTIVO CORRIENTE	12.143.570.191	4.047.856.730	=	0	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	90.126.441.169	30.042.147.056			
PASIVO TOTAL	90.126.441.169	30.042.147.056	=	0,81	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	111.767.907.554	37.255.969.185			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	9.027.015.351	3.009.005.117	=	6,02	RENTABILIDAD
CAPITAL	1.500.000.000	1.500.000.000			

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales citados.
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales citados.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio de los ejercicios fiscales citados, no deberá ser negativo.

Se constata que **OREJHAS S.A.,** ***NO CUMPLE*** con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en la Carta Invitación, en lo referente a los Ratios de Liquidez y Endeudamiento, razón por la cual se procede a su descalificación.

Seguidamente, se procede a evaluar la capacidad financiera de **SDA PARAGUAY S.A.**

	2019	2020	2021	TOTAL	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	5.161.970.357	5.508.554.834	5.817.524.554	16.488.049.745	1,53
PASIVO CORRIENTE	3.061.016.374	4.359.088.788	3.377.021.759	10.797.126.921	
PASIVO TOTAL	3.061.016.374	4.359.088.788	4.621.849.327	12.041.954.489	0,73
ACTIVO TOTAL	5.188.840.475	5.530.438.662	5.832.069.437	16.551.348.574	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	25.378.267	16.595.145	16.926.534	58.899.946	0,02
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000	

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA STP" - ID Nº 410.607

RATIOS				
16.488.049.745	5.496.016.582	=	2	RATIO DE LIQUIDEZ
10.797.126.921	3.599.042.307			
12.041.954.489	4.013.984.830	=	0,73	ENDEUDAMIENTO
16.551.348.574	5.517.116.191			
58.899.946	19.633.315	=	0,02	RENTABILIDAD
3.000.000.000	3.000.000.000			

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales citados.
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales citados.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio de los ejercicios fiscales citados, no deberá ser negativo.

Se concluye que **SDA PARAGUAY S.A..,** ***CUMPLE*** con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en la Carta Invitación.

A continuación, se procede con la evaluación financiera del oferente **DATA LAB S.A.**

	2019	2020	2021	TOTAL	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	69.833.206.351	82.107.992.057	82.720.498.981	234.661.697.389	1,89
PASIVO CORRIENTE	34.243.777.872	44.698.939.060	44.997.030.377	123.939.747.309	
PASIVO TOTAL	34.243.777.872	44.698.939.060	44.997.030.377	123.939.747.309	0,49
ACTIVO TOTAL	75.357.484.661	87.397.373.467	88.883.276.508	251.638.134.636	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.458.862.916	1.505.491.236	1.128.706.138	4.093.060.290	0,05
CAPITAL	30.000.000.000	30.000.000.000	30.000.000.000	90.000.000.000	

	RATIOS				
ACTIVO CORRIENTE	234.661.697.389	78.220.565.796	=	2	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	123.939.747.309	41.313.249.103			
PASIVO TOTAL	123.939.747.309	41.313.249.103	=	0,49	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	251.638.134.636	83.879.378.212			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.093.060.290	1.364.353.430	=	0,05	RENTABILIDAD
CAPITAL	90.000.000.000	90.000.000.000			

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales citados.
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales citados.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio de los ejercicios fiscales citados, no deberá ser negativo.

Se concluye que **DATA LAB S.A.,** ***CUMPLE*** con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en la Carta Invitación.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA STP" - ID Nº 410.607

8. Análisis de precios ofertados.

En atención a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta Invitación, en el apartado "Análisis de precios ofertados", se ha realizado el análisis de los precios ofertados cuyo detalle se expone a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio de Referencia Total	OREJHAS S.A. Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación de precios	DATA LAB S.A. Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación de precios
1	Rack Cerrado de pared 15U Pirovante	3	7.539.111	2.566.667	7.700.001	2%			
2	Unidad de estado sólido SSD	30	13.697.040	287.267	8.618.010	-37%	336.666	10.099.980	-26%
3	Notebook	10	116.100.000	9.800.000	98.000.000	-16%	17.100.000	171.000.000	47%
4	Punto de acceso inalámbrico	10	11.257.670	1.030.000	10.300.000	-9%			
5	Teclado USB	20	1.053.340	52.000	1.040.000	-1%			
6	Memoria RAM de 8GB	20	7.800.000	253.500	5.070.000	-35%	258.750	5.175.000	-34%
7	Mouse USB	30	1.520.010	46.000	1.380.000	-9%			

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	PARASOFT S.R.L. Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación de precios	SDA PARAGUAY S.A. Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación de precios	LATEC S.A. Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación de precios
1	Rack Cerrado de pared 15U Pirovante	3							2.550.000	7.650.000	1%
2	Unidad de estado sólido SSD	30	486.000	14.580.000	6%	340.000	10.200.000	-26%	287.233	8.616.990	-37%
3	Notebook	10	18.466.000	184.660.000	59%	17.299.000	172.990.000	49%			
4	Punto de acceso inalámbrico	10							1.550.000	15.500.000	38%
5	Teclado USB	20				51.950	1.039.000	-1%			
6	Memoria RAM de 8GB	20	332.500	6.650.000	-15%	350.000	7.000.000	-10%	253.450	5.069.000	-35%
7	Mouse USB	30	85.000	2.550.000	68%	45.900	1.377.000	-9%			

En el cuadro comparativo observamos en verde los precios ofertados por **OREJHAS S.A**. cuya capacidad financiera ***NO CUMPLE*** con los ratios mínimos solicitados en la Carta Invitación, por lo cual su oferta ***NO ES CONSIDERADA*** en el análisis de los precios ofertados.

Al realizar el comparativo de los precios ofertados por la empresa **LATEC S.A.**, con relación a los precios referenciales, se verifica que precio ofertado para el ítem 1, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo cual su precio es ***ACEPTADO.***

Asimismo, se verifica que para los ítems 2, 4 y 6, los precios ofertados por el oferente **LATEC S.A.,** no se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020. Por esta razón en fecha 28 de setiembre de 2022 y 18 de octubre respectivamente, fueron remitidas por correo electrónico al Oferente **LATEC S.A.** las Notas STP/DGC N° 244/2022 y la 272/2022, solicitando una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el mencionado llamado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas que se encuentren por abajo del referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA STP" - ID Nº 410.607

Dentro del plazo estipulado para el efecto, el oferente remite su respuesta con el desglose de la composición de los precios ofertados, detallando los siguientes componentes: costo distribución mayorista, margen de ganancia, costo, IVA y ajuste en etapa competitiva. Además, la empresa otorga su pleno aval y garantía sobre lo ofertado; por lo que se concluye que sus precios son de ejecución posible.
De acuerdo al desglose presentado por el oferente **LATEC S.A.**, los precios ofertados son considerados razonables y de ejecución posible, por lo cual son ***ACEPTADOS.***

A continuación, se observa que los precios ofertados por el Oferente **SDA PARAGUAY S.A.** para los ítems 5 y 7 se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo cual sus precios son ***ACEPTADOS.***

Posteriormente, en fecha 18 de octubre de 2022 fue remitida por correo electrónico del Oferente **DATA LAB S.A.**, la Nota STP/DGC N° 273/2022, solicitando lo siguiente:

- Una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el mencionado llamado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas que se encuentren por abajo del referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Dentro del plazo estipulado para el efecto, el oferente remite su respuesta mediante correo electrónico, adjuntando lo solicitado. En cuanto al desglose de la composición de los precios ofertados, el oferente detalla los siguientes componentes: costo de la notebook, flete y despacho, gastos administrativos, utilidad, IVA.

Con relación a este punto hacemos notar que los productos ofertados para el ítem 3 NOTEBOOK, por DATA LAB S.A., SDA PARAGUAY S.A. y PASAFORFT S.A. superan por 47, 49 y 59% nuestros precios referenciales por lo cual se considera conveniente, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", art. 30 inc. c): *«que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley»*.

9. Margen de preferencia.

No aplica, teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes ha presentado el documento correspondiente.

10. Calificación legal.

Conforme a los criterios de calificación determinado en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendió en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40 incisos a y b de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Prohibiciones Establecidas en el Articulo 40 Incisos a y b de la Ley 2051/03	OREJHAS S.A. RUC: 80092608-0	LATEC S.A. RUC: 80083913-7	SDA PARAGUAY S.A. RUC: 80017709-6
En primer lugar, se verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA STP" - ID Nº 410.607

hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.			
Se verificó por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros

11. Análisis de cumplimiento para la evaluación de la experiencia

Demostrar la experiencia en ventas de equipos informáticos y accesorios del rubro de las TIC´S con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presenta licitación, de los tres últimos años 2019, 2020 y 2021.

LATEC S.A.	
Monto total ofertado	Facturación Año 2021
Gs. 36.835.990	Gs. 163.540.601

SDA PARAGUAY S.A.	
Monto total ofertado	Facturación Años 2020-2021
Gs. 192.606.000	Gs. 675.322.818

Analizada las documentaciones presentadas por las firmas **LATEC S.A. y SDA PARAGUAY S.A,** se concluye que cumplen con los requerimientos exigidos.

12. Conclusión.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al artículo Nº 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "(...)la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato), por tanto, luego del análisis realizado por esta Dirección General y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, concluye que las empresas oferentes **LATEC S.A.** y **SDA PARAGUAY S.A,** cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por lo tanto, se recomienda la adjudicación de los Ítems 1,2,4 y 6 a la oferta presentada por **LATEC S.A.** por el monto total de Gs. 36.835.990 (guaraníes treinta y seis millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos noventa) y los ítems 5 y 7 a la oferta presentada por **SDA PARAGUAY S.A.** por la suma total de Gs. 2.416.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos diez y seis mil), conforme al Anexo II Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte de la presente evaluación. Asimismo, se recomienda declara desierto el ítem 3 NOTEBOOK, conforme a las disposiciones del art. 30 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

Es nuestro informe. -

MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY

Firmado digitalmente por MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=MARIA JOSE, sn=IBARRA OLHAGARAY, serialNumber=CI1183508, cn=MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.11.16 16:50:31 -03'00'

María José Ibarra Olhagaray
Directora General
Dirección General de Contrataciones